

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, para desarrollar el Proceso de Reconocimiento de Beca Comisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2026-2027, a efecto de reconocer la función social de las Maestras y los Maestros; de conformidad con el Artículo 3º párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 12, 15 fracción VIII, 66 fracción I y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; así como el Artículo 93 de la Ley General de Educación; el Artículo 121 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y los Artículos 14 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas y el Acuerdo que contiene las Disposiciones, Criterios e Indicadores para la realización de los Procesos de Reconocimiento en Educación Básica, Ciclo Escolar 2026-2027 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda Maestra o Maestro, que decida participar voluntariamente en el Proceso para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión en Educación Básica, en el Ciclo Escolar 2026-2027, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el Artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud.
- IV. Tener una antigüedad en la función de **tres años ininterrumpidos**;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de Educación Superior;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el Artículo 17, fracción VI del Acuerdo.
- VII. Los demás requisitos que se establece en los **anexos 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria.

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Esta autoridad Educativa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, podrá otorgar hasta: **47 Reconocimientos Beca Comisión** al personal del sostenimiento Federalizado, que cumpla con los requisitos establecidos.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al Reconocimiento Beca Comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de Beca Comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta Convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las Maestras y los Maestros que decidan participar en el Proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro los últimos 5 días hábiles continuos de cada mes, (iniciando del 25 al 31 de agosto de 2026);

Registro y verificación documental

- II. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 al 14 de septiembre de 2026, las Maestras y los Maestros que decidan participar presentarán ante esta Autoridad Educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

Si la Maestra o el Maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente Convocatoria, quedará registrado en el Proceso de Reconocimiento de Beca Comisión, lo cual no implica la obligación de esta Autoridad Educativa de autorizarlo.

Modalidad del registro y verificación documental

- III. El registro se llevará a cabo de manera presencial en el Departamento de Reconocimiento, de la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en Chiapas, ubicado en Boulevard Artículo 115 No.2354, colonia Infonavit del Grijalva, C.P. 29044, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en horario de 9 a.m. a 2 p.m.

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se genere cita, para el registro, la Maestra o Maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta Autoridad Educativa;

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

V. Presentar:

- a) Solicitud de autorización de Beca Comisión, y
- b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el Proceso, conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta Convocatoria.

Verificación documental

- VI.** El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente Convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VII.** Corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta Autoridad Educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VIII.** En caso de que la Maestra o Maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento Beca Comisión, esta Autoridad Educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.

Cada Maestra o Maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la Beca Comisión, la notificación de la misma, por parte de esta Autoridad Educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del Reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las Maestras o los Maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los Artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta Autoridad Educativa el correo electrónico reconocimiento@cosicammchiapas.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta Autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las Maestras y los Maestros participantes del Proceso de Reconocimiento Beca Comisión serán el (los) correo(s) electrónico(s) o el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este Proceso, la Maestra o el Maestro participante podrá dirigirse al Departamento de Reconocimiento, de la oficina del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, ubicado en Boulevard Artículo 115 No.2354, colonia Infonavit del Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en la dirección de correo electrónico reconocimiento@cosicammchiapas.gob.mx, y números telefónicos **9616170800 ext. 1111** o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la Maestra o el Maestro en el Proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la Beca Comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de la Convocatoria del Proceso de Reconocimiento respectivo;

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

- c) Esta Autoridad Educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las Autoridades Educativas durante la acreditación de los requisitos, del desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el Proceso lo contemple, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del Reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta Autoridad Educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta Autoridad Educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:

a) Esta Autoridad Educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente Convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones Federales y Locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del Proceso de Reconocimiento serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la Autoridad Educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

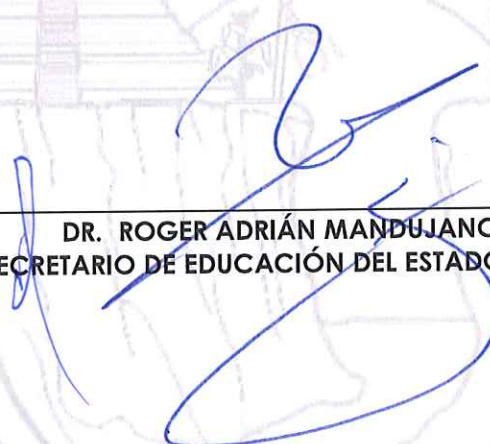
b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria, para integrar el registro de las Maestras y los Maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el Reconocimiento de Beca Comisión. Las Maestras o los Maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico educacion@transparencia.chiapas.gob.mx, y

d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta Autoridad Educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el Proceso de Reconocimiento de Beca Comisión, Ciclo Escolar 2026-2027.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 21 de agosto de 2026.


DR. ROGER ADRIÁN MANDUJANO AYALA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

ANEXO 1

Las Maestras y los Maestros, que ejerzan funciones docentes, de Dirección o de Supervisión de sostenimiento Federalizado, que decidan participar en el Proceso para otorgarles el Reconocimiento de una Beca Comisión en Educación Básica, deberán cumplir con los requisitos de participación.

- ❖ Desempeñar la función docente, Directiva o de Supervisión que corresponda a su categoría al momento de registrarse y durante todo el proceso.
- ❖ Para el personal docente que labora con plazas por hora-semana-mes, debe cumplir con la función de acuerdo a su categoría que corresponda a la asignatura, tecnología o taller que imparten, al momento de registrarse y durante todo el proceso **esto conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta Convocatoria:**
- ❖ La (s) plaza (s) con la que participa deberá (n) estar registrada (s) en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Requisitos documentales que deberán presentar los participantes en original y copia.

1. Cita de registro;
2. CURP
3. Identificación oficial vigente con fotografía: (Credencial de elector (INE), Cédula Profesional o Pasaporte).
4. Registro Federal del Contribuyente (RFC) emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
5. La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 17 del acuerdo y base primera de esta convocatoria:
6. Acreditar el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar; presentar título o cédula profesional del último grado de estudio. **(Original y Copia)**
7. Contar con nombramiento definitivo expedido por la autoridad educativa competente **Formato Único de Personal actualizado (FUP)** con alta definitiva y código 10. **(Original y Copia)**
8. Constancia de servicio activo expedida por el nivel educativo correspondiente (firmada por el (la) Jefe de Departamento del nivel o Director (a) de su Nivel Educativo de la Subsecretaría de Educación Federalizada), el cual se acredite los **tres años ininterrumpidos en el servicio, anteriores a la publicación de la Convocatoria respectiva, de su función, nivel educativo y tipo de servicio en el que labora, el cual contendrá los siguientes datos: (Original y Copia)**
 - a) Nombre Completo, CURP y RFC
 - b) Clave o claves de cobro registradas en FONE
 - c) Fecha de ingreso al servicio público educativo
 - d) Función que desempeña

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

- e) **Antigüedad en la función**
- f) Fecha de adscripción en el actual centro de trabajo
- g) **Para el caso de plazas por hora/semana/mes, especificar que asignatura(s), tecnología(s) o taller que imparten, detallando el número de horas de ellas.**
- h) Nombre de la escuela donde labora
- i) Clave del centro de trabajo
- j) Zona escolar
- k) Localidad y Municipio
- l) Tipo de nombramiento (definitivo)
- m) Lugar y domicilio del centro de trabajo de adscripción;
- n) Si cuenta o no con nota desfavorable durante el ciclo escolar inmediato anterior, en términos de lo señalado en el Acuerdo de este proceso.

❖ Las constancias se expedirán con el motivo de: **Participar en el Proceso para otorgar el Reconocimiento de Beca Comisión a las Maestras y a los Maestros en Educación Básica, Ciclo Escolar 2026-2027.**

❖ El Participante verificará que la información sea correcta; en el caso que los datos asentados sean incorrectos, deberá dirigirse a la instancia correspondiente con la documentación que acredite su dicho para que realicen la corrección.

No se admite constancias distintas a las establecidas en este apartado.

9. Carta de aceptación expedida por la Institución de Educación Superior Nacional o Extranjera donde el participante realizará la especialidad, Maestría o Doctorado (**Original y Copia**); debiendo especificar lo siguiente:

- a) Los logotipos oficiales, firma y sellos de la Institución de Educación Superior Nacional o Extranjera donde realizará su estudio de Posgrado (Especialidad **1 año**, Maestría **2 años** o Doctorado **3 años**).
- b) **La modalidad escolarizada (de lunes a viernes) o mixto (de lunes a viernes) de manera presencial y virtual de acuerdo al plan de estudios.**
- c) La fecha de inicio y término de sus estudios de Posgrado de manera global.

En el caso de estar ya realizando el estudio de Posgrado, deberá presentar una constancia de estudios donde detalle los datos antes mencionados, así como la boleta de calificación del semestre anterior.

- 10. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado (**Especialidad, Maestría o Doctorado**), la relación entre los estudios que desee realizar y su función; el documento deberá ser dirigido al Subsecretario de Educación Federalizada; contendrá fecha y lugar, firmado por el aspirante. (**Anexo 2**) (**Original y Copia**)

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

11. Acta del colectivo docente, de escuela o de zona, en el caso de que su centro de trabajo no cuente con una organización completa puede ser firmada por el Supervisor de su zona. **(Anexo 3) (Original y Copia)**
12. Comprobante (s) actualizado (s) de pago que avalen que cuentan con una sola plaza; lo cual deberá estar conciliada en el Fondo de aportaciones para Nómina Educativa FONE. **(Original y Copia)**
13. Plan de estudio la Especialidad, Maestría o Doctorado, que contenga la **fecha de inicio y término de cada uno de los periodos escolares (trimestre, cuatrimestre, semestre o anual)** y seminario de titulación, en caso de que su plan de estudios lo requiera; este documento que presentará tendrá los logotipos, firma y sellos por parte de la institución educativa superior en la que el participante realizará los estudios de posgrado. **(Original y Copia)**

Así mismo los periodos de recepción son los 10 días hábiles de cada mes, en caso de no entregar los documentos antes mencionados en el mes que envió sus documentos, su trámite se postergará para el siguiente mes.



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

ANEXO 2

EXPOSICIÓN ANTE EL COLECTIVO DOCENTE DEL INTERÉS PARA PARTICIPAR EN ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA MEJORA DE SU DESARROLLO PROFESIONAL Y DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA.

Estimado participante:

La exposición que realice ante sus compañeras y compañeros de trabajo tiene el propósito de expresar cómo su participación en estudios de Posgrado (Especialidad, Maestría o Doctorado), impulsará su desarrollo profesional y la mejora de su Práctica Educativa, Directiva o Supervisión, según corresponda.

Para ello, de manera previa, deberá acordar con su Autoridad Educativa inmediata superior, la fecha y hora en que podrá exponer sus motivos ante el colectivo, en un tiempo aproximado de 10 minutos.

A continuación, se refieren los enunciados, conforme a los cuales podrá desarrollar en una cuartilla, dicha exposición:

- Identifique y organice por áreas (por ejemplo, de gestión pedagógica, organizativa, administrativa, comunitaria) y, exprese cómo su participación en el posgrado impulsará su desarrollo profesional.
- Posteriormente, identifique y comunique cómo su participación en el Posgrado impulsará la mejora de su Práctica Educativa, Directiva o Supervisión, según corresponda.
- Por último, desarrolle ejemplos de las acciones que llevará a cabo para contribuir a la mejora de los aprendizajes y el desarrollo integral de los alumnos de su grupo, de su escuela o zona, según corresponda.
- Con su exposición por escrito y con ejemplos concretos podrá apoyarse para compartir con el colectivo sus planteamientos.
- Al finalizar su escrito deberá anotar su nombre completo y firma.

Su escrito de exposición de motivos debe ser dirigido al **(Secretario de Educación con atención al Coordinador del Sistema Para la Carrera de las Maestras y Maestros)**.

Finalmente, la exposición de motivos, deberá entregarla a su autoridad educativa, responsable del desarrollo del proceso para el Reconocimiento Beca Comisión; junto con el **Anexo 3**. Acta del colectivo docente de escuela o zona, suscrito por el colectivo docente de la escuela o zona.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

ANEXO 3

ACTA DEL COLECTIVO DOCENTE DE ESCUELA O ZONA

El colectivo docente reconoce al aspirante de nombre _____ quien desarrolla la función de _____ en esta escuela o zona, expuso sus motivos para realizar estudios de posgrado _____, así como la manera en que estos impulsarán su desarrollo profesional y la mejora de su práctica educativa, directiva o supervisión, según corresponda.

Lugar y Fecha: _____

Colectivo de escuela/zona o plantel que reconoce los motivos expuestos por el aspirante		
NOMBRE	FUNCIÓN QUE REALIZA	FIRMA

Firma y sello del Supervisor de su Zona Escolar

NOMBRE Y FIRMA

SELLO